

Duda disposicion dinero cuenta vivienda

Escrito por SmirFR - 21/04/2010 23:25

Hola a tod@s...

Tengo varias dudas que queria plantear, y agradeceria si alguien me las pudieras aclarar.....

1.- Las cuentas viviendas pueden ser usadas para hacer pagos periodicos a los promotores por la compra de una vivienda? es decir, realizar reintegros periodicos, para hacer pagos mes a mes, cada 6 meses, o similar..? o por el contrario solo se puede disponer solo y exclusivamente del total del dinero depositado en ella para realizar un unico pago??.

2.- Imaginar que yo, el 31 de diciembre de 2009 tengo 9.015€ depositados en una cuenta vivienda, y que el 1 de abril del 2010 me compro mi primera vivienda, y necesito disponer de ese dinero para hacer el primer pago al constructor, logicamente ese dinero ya no lo puedo desgravar como pago al promotor, porque ya lo hice como aportacion a la cuenta vivienda, pero a dia 2 de abril, la cuenta vivienda tendria un saldo de 0€, y en el transcurso del año vuelvo a meter dinero en esa cuenta vivienda hasta alcanzar de nuevo 9.015€ con fecha 31 de diciembre de 2010. Podria desgravar estas nuevas cantidades aportadas a la cuenta vivienda?, o por el contrario al no haber diferencia en el saldo final entre el 31/12/2009 y el 31/12/2010 no podria hacerlo??

3.- Se puede recuperar todo el saldo depositado en una cuenta vivienda, y de ahí ir realizando los pagos al promotor, aunque no sean todos en el mismo año impositivo al de la retirada de los fondos?? o se tiene que emplear todo el saldo en pagos realizados el mismo año??.

Gracias de antemano y un saludo.

Re: Duda disposicion dinero cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 22/04/2010 07:04

1. El dinero de la cuenta vivienda sirve para cualquier concepto de la inversión en vivienda habitual:

- Pagos al promotor.
- Pagos para los gastos de compra venta de la vivienda.
- Pago de impuestos de la vivienda.

...

2. Efectivamente, no se puede aplicar las deducciones por vivienda habitual 2 veces sobre el mismo dinero. En la declaración designarás que ha habido un ingreso de 9.015€ en la cuenta vivienda. Y si hacienda te solicita información, les entregarías los justificantes de pago al promotor.

Pero sería más fácil, si tienes pensado ingresar esos 9.015€, es realizar directamente los pagos al promotor con dinero no procedentes de la cuenta vivienda y deducirte por ese concepto.

3. Tienes que retirar el dinero según vayas necesitando para la inversión en vivienda habitual, y archivar los resguardos o recibos de los pagos como justificación por la que retiras dinero de la cuenta.

Salu2.

Re: Duda disposicion dinero cuenta vivienda

Escrito por SmirFR - 22/04/2010 08:54

Entonces por lo que me comentas, yo podria ir y sacar una cantidad X hoy y a los 3,4,5,6,x meses otra sin ningun problema... lo unico conservando el resguardo de porque lo he sacado, verdad?? por si lo pide hacienda... no se porque yo pensaba que eso no podia hacerse, que en el momento en el que disponias de alguna cantidad lo tenias que sacar todo, usarlo y justificarlo.

Y respecto al punto 2 tambien se podria por lo que comentas verdad?? lo que pasa que al no haber variacion en el saldo es mas facil que te llamen a justificar la situacion no?? pero no tiene nada que ver que no varie el saldo para poder deducir o no... es eso no?

El tema es que en otra cuenta tengo otro dinerillo ahorrado, pero dependiendo de cuando se vaya a firmar el contrato y la cantidad que nos pidan entregar en ese momento, creo que no tenga suficiente en esa cuenta, sin embargo con lo que hay en la cuenta vivienda llegaria, y al final de año se fijo que tendria de nuevo esos 9015€, pero mi duda era esa que si cojo y los vuelvo a depositar en la cuenta vivienda para poder deducirlos si se podria hacer...

Gracias

Re: Duda disposicion dinero cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 22/04/2010 09:10

La única restricción que establece la Agencia Tributaria es que el dinero de la cuenta vivienda se ha destinar a la adquisición de la primera vivienda habitual.

Si tienes que pagar las cuotas al promotor, ese dinero tiene finalidad la inversión en vivienda habitual y por lo tanto puedes retirar periodicamente dinero de la cuenta vivienda y realizar dichos pagos.

En cuanto al punto 2, lo puedes hacer como quieras.

Salu2.

Re: Duda disposicion dinero cuenta vivienda

Escrito por SmirFR - 22/04/2010 09:25

Gracias...
